

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS O POR LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE HAYAN OBTENIDO DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 6 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.**

Los interesados que hayan obtenido destino en el procedimiento para la adjudicación de destinos de funcionarios en prácticas y funcionarios interinos de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2022/2023 (Resoluciones de 6 de junio y 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente), deberán presentar en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la antelación suficiente para poder ser dados de alta a efectos de nómina y Seguridad Social y, en todo caso, antes del día 1 de septiembre de 2022, la siguiente documentación:

A.) Los siguientes modelos según proceda:

A.1) Si prestaron servicios durante el curso escolar anterior, no tendrán que presentar ningún documento, salvo que haya cambiado:

- La situación familiar: Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) \*
- El domicilio y/o entidad bancaria: Solicitud de modificación de datos (Modelo 120) \*

A.2) Si durante el anterior curso escolar no presentaron servicios tendrán que presentar:

- Hoja de recogida de datos (Modelo 100) \*
- Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) \*
- Fotocopia del D.N.I.

\* Los Modelos 100, 120 y 145 están disponibles en la página web <https://profex.educarex.es> en el apartado “TRÁMITES”

No tendrá ninguna incidencia el haber prestado servicios el curso escolar anterior en una provincia distinta.